## MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES



Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu RUC 80009774-2 Tel. (0633) 220.050

## DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: 09/08/2024

UOC Convocante (\*): Municipalidad de Los Cedrales Unidad o área requirente (\*): Intendencia Municipal

Funcionario o técnico responsable (\*): Sr. Aldo Andrés Mareco Dependencia y cargo que desempeña (\*): Intendente Municipal

Referencia: MCN 08/2024 ID 452949

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

En este caso las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso, responden a las características técnicas de los trabajos que son necesarios realizar en las zonas de obras donde se ejecutaran los trabajos. Es decir que la planilla con los rubros requeridos corresponde a los que cada tramo a ser intervenido requiere por las condiciones propias y características de los terrenos y estas especificaciones técnicas fueron realizados con un profesional contratado para el efecto, por lo que las EETT están hechas acorde a las características y necesidades reales de las zonas de obras donde se realizaran los trabajos.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

## No Aplica.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

Entendemos que los requerimientos en cuanto a la lista de los ítems requeridos en la planilla de cómputos métricos están elaborados por un profesional altamente calificado en la materia y son los rubros que se requieren para la ejecución de las obras en forma satisfactoria y eficiente. En cuanto a los requerimientos de requisitos de participación para los potenciales oferentes, las mismas están elaboradas en base a los estándares permitidos para la contratación de obras, y de acuerdo a la necesidad de la administración municipal de contar con una empresa que cuente con la experiencia suficiente y capacidad para la ejecución del contrato.

## Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):

Aclaración (\*): Aldo Andrés Mareco

Firma del responsable UOC (\*):

Aclaración (\*): Flavia Lujan Mareco